



**RESOLUCIÓN N° 90.
DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2013**

Por la cual se asignan los derechos pecuniarios correspondientes al año 2014.

LA Rectora de la Institución Universitaria Latina - Unilatina-
En uso de sus atribuciones estatutarias y

CONSIDERANDO

Que en cumplimiento del artículo 122 y en párrafo No. 1 de la Ley 30 de 1992, las instituciones de Educación Superior deben fijar los valores pecuniarios correspondientes a los derechos por servicios académicos para cada año lectivo.

RESUELVE

Artículo Primero: Fijar los siguientes valores de matrícula para los alumnos que ingresen a primer semestre en el año 2014 correspondiente a los programas de Pre-grado:

Facultad	Valor
Ciencias Empresariales	
Administración de Empresas por ciclos propedéuticos	\$2.401.387
Finanzas y Negocios Internacionales por ciclos propedéuticos	\$2.358.000
Gestión de Empresas	\$1.782.200
Gestión en Mercadeo y Ventas	\$1.527.600
Gestión Financiera del Comercio Internacional	\$1.782.200
Ciencias de la Comunicación	
Creación Publicitaria	\$1.782.200
Dirección y Producción de Radio y Televisión	\$1.994.027
Publicidad por ciclos propedéuticos	\$2.401.387

Artículo Segundo: Reajustar en un 1.84% el valor de la matrícula correspondiente a los programas de Pre-grado en: Administración de Empresas por ciclos propedéuticos, Gestión de Empresas, Gestión Financiera del Comercio Internacional, Gestión en Mercadeo y Ventas, Creación Publicitaria, Dirección y Producción de Radio y Televisión y Publicidad por ciclos propedéuticos a los estudiantes que ingresen a segundo semestre y de ahí adelante, según las cohortes de ingreso a la Institución.



Artículo Tercero: El valor de las matriculas extraordinarias en la Facultad de Ciencias Empresariales y de Ciencias de la Comunicación será de un 20%, según las fechas establecidas por la Institución.

Artículo Cuarto: Fijar los siguientes valores de crédito académico para los alumnos que ingresen a primer semestre en el año 2014 correspondiente a los programas de Pre-grado:

Facultad	Valor
Ciencias Empresariales	
Administración de Empresas por ciclos propedéuticos	\$171.528
Finanzas y Negocios Internacionales por ciclos propedéuticos	\$168.429
Gestión de Empresas	\$127.300
Gestión en Mercadeo y Ventas	\$109.114
Gestión Financiera del Comercio Internacional	\$127.300
Ciencias de la Comunicación	
Creación Publicitaria	\$127.300
Dirección y Producción de Radio y Televisión	\$142.430
Publicidad por ciclos propedéuticos	\$171.528

Artículo Quinto: Reajustar en un 1.84% el valor del crédito académico para los alumnos que ingresen a segundo semestre y de ahí adelante correspondiente a los programas de pregrado.

Artículo Sexto: Reajustar en un 1.84% los demás valores que a continuación se presentan para otros derechos pecuniarios:

Derechos Pecuniarios	Valor
Derechos de Inscripción	\$79.829
Derechos de Inscripción Ciclo Profesional	\$86.434
Derechos de Grado	\$268.614
Derechos de Grado Ciclo Profesional	\$401.005
Exámenes Preparatorios	\$80.305
Certificados	\$6.485
Exámenes de Suficiencia	\$62.465
Examen Supletorio	\$62.465
Cursos Vacacionales	\$222.775
Sustentación Trabajo de Grado Ciclo Tecnológico	\$80.305
Sustentación Trabajo de Grado Ciclo Profesional	\$86.434



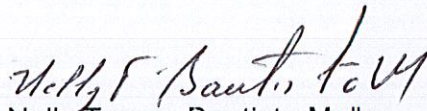
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA LATINA
UNILATINA
Institución Universitaria de Educación Superior
P.J. Res. No.8530 de 1983 Min. de Ed. Nal

024

Servicios Médicos Asistenciales	\$80.305
Constancias de Expedición de Diplomas	\$46.369
Derechos de Homologación	\$205.159
Actas de Grado	\$8.605
Validación	\$62.495
Cursos de Complementación Académica	\$130.598
Contenido Programático	\$3.817

Artículo Séptimo. La presente resolución rige a partir de la fecha.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.


Nelly Teresa Bautista Moller
Rectora



Bogotá, D.C.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL 10-03-2014 03:45:51
Al Contestar Cite este Nro.: 2014EE17342 O 1 Fol:1 Anex:0
Origen: Sd:1161 - SUBDIRECCION DE INSPECCION Y VIGILANC
Destino: INSTITUCION UNIVERSITARIA LATINA - UNILATINA / NI
Asunto: INFORME DERECHOS PECUNIARIOS 2014
Observ.: HJGARCIA

Doctora
Nelly Teresa Bautista Moller
Representante legal
INSTITUCION UNIVERSITARIA LATINA - UNILATINA
Calle 46 3-05
BOGOTÁ D.C.

ASUNTO: Informe de Derechos Pecuniarios 2014

Cordial saludo,

Analizada la información recibida en este Ministerio en materia de derechos pecuniarios, se constató que la INSTITUCION UNIVERSITARIA LATINA - UNILATINA cumplió con el deber de informar el sitio web donde publicó el acto interno mediante el cual estableció los valores e incrementos de éstos para el año 2014, de conformidad con lo dispuesto en el literal a) del artículo 5º de la Resolución 1780 de 2010.

Agradeciendo su atención,

JUAN GUILLERMO PLATA PLATA
Subdirector de Inspección y Vigilancia

HjgarciaM
21/02/2014
3719